burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 115 — lunes, 22 de junio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-115

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Roa de Duero (Burgos). Expte.: AT/28.380 — 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio de 2015 — 7

Exposición del padrón y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales del segundo trimestre del ejercicio de 2015 — 9

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes — 11

Bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes — 12

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Citaciones para ser notificados por comparecencia — 14

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2014 — 17

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Aclaración del acuerdo relativo a la creación provisional de una Oficina de Registro Auxiliar de Gestión Tributaria 18

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el suministro de varias prendas del vestuario de la Policía Local de este Ayuntamiento 19

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Citación para ser notificado por comparecencia 22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2014 23

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de la tasa por prestación de servicios deportivos en instalaciones municipales 24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres del ejercicio de 2015 25

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro del ejercicio de 2015 26

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación del proyecto de primera separata del proyecto de unificación de vertidos y modificación de las redes de aguas fecales en Quintana Martín Galíndez 27

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Cuenta general del ejercicio de 2014 29

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2014 30

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de la calle Moral, fase 1 31

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación de la calle Moral, fase 2 32

sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 33
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 34

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 35

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2014 37
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 38

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 382/2015 39

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Resolución de la convocatoria de ayudas a Entidades Locales de la provincia de Burgos para la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorrro y eficiencia energética, para el año 2015 40

Resolución de la convocatoria de ayudas para Entidades Locales de la provincia de Burgos para la renovación de las instalaciones eléctricas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente, para el año 2015 44

Resolución de la convocatoria de ayudas para Mancomunidades de la provincia de Burgos, para el fomento de actividades de desarrollo local, para el año 2015 47

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Expte.: AT/28.380.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 11 de junio de 2014 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, emitiéndose resolución con fecha 4 de agosto de 2014.

Con fecha 20 de abril de 2015 la titular del expediente presentó modificación de línea aérea de media tensión por instalación de centro de seccionamiento en Centro de Cliente maniobrado.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Roa de Duero, reiterándose con fecha 21 de mayo de 2015 y presentando informe favorable.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Modificación de la línea aérea Berlangas entre los apoyos n.º 227 y 229:

– Línea aérea a 20 kV «16 Berlangas de Roa» de subestación transformadora «Fuentecén (4769)», con origen en apoyo 227 y fin en paso aéreo-subterráneo en nuevo apoyo 24.338 (con elemento de maniobra seccionadores Load Buster BU11823) de 109 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 20 kV «16 Berlangas de Roa» de subestación transformadora «Fuentecén» (4769)», con origen en nuevo apoyo 24.338 y fin en nuevo apoyo de paso aéreo-subterráneo 23.836 (con elemento de maniobra seccionadores Load Buster BU11824) de 297 m de longitud, (257 m de canalización) conductor HEPRZ1 de 12/20 kV 3 (1 x 240 mm^2) de alumino.

– Nuevo centro de seccionamiento de superficie (compartido con CT de cliente) denominado «Bodegas Raiz y Quedos Guzmán» con dos celdas de línea y una celda de protección.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo

dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 3 de junio de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04631

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de exposición y cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 691/2015, de fecha 2 de junio de 2015, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

– Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Y someterlos a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de julio al 3 de septiembre del presente ejercicio a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 5 de agosto. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo

161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2015.

La Alcaldesa, en funciones,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04632

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición del padrón y cobranza de la tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 685/2015 de fecha 1 de junio de 2015 el siguiente padrón fiscal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015.

– Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y someterlo a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la oficina municipal del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13, 2.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004 y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 20 de julio de 2015 al 21 de septiembre de 2015 a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo

161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

Aranda de Duero, 2 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04657
48,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AHMED		SAEED	01/01/1969
LARA	OCAMPO	ALEX BELTRAN	17/01/1995
BARRIENTOS	NUÑEZ	PATRICIA	17/03/1980
PARODY	SANTIAGO	MAIBEL	06/12/1983
REYES	MORAN	YENSI	16/11/1989
ZUNIGA	ROMERO	FANNY CECILIA	11/12/1975
ALVES	RAULINO	JANAINA CRISTINA	26/07/1986
BARCOS	SINCHE	ALEX MOISES	05/04/1980

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2015.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04658
60,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
RODRIGUEZ	ORTEGA	WENDY LUCILA	24/10/1983
SALINAS	RODRIGUEZ	LAURA PAMELA	21/01/2003
SILVA	VIAFARA	LUKAZ	11/06/1997
SILVA	VIAFARA	ZULY JANET	23/12/1988
TANCI		MATHEO	01/02/2006
TANCI		ROSSANO	15/12/1970
ASEME	AVOMO	JAIME EFULU	17/01/1989
NNANDONG	EKI	LUCIA OBONO	19/05/1992
SCHIAU		IOAN	05/10/1950
HERRERA	FIGUEROA	ALEJANDRA MARIA	29/09/1992
CASTRO	COHEN	MERCEDES TERESA	12/01/1965
BORISLAVOV	NANKOV	ILCHO	27/06/1979
ASENOVA	ALEKSANDROVA	ALBENA	14/01/1990
ILCHOV	BORISLAVOV	KRISTIAN	18/02/2010
ILIEVA	NONKOVA	VERGINIYA	23/03/1959
PETCU		LUIS ADRIAN	19/01/2014
PETCU		PAUL CONSTANTIN	01/10/1979
TRANDAFIR		IONELA	10/04/1992
BORDIANU	BORDIANU	ANDREI	22/11/1971
AKHLAFA	GAMAH	MOHAMED	15/04/1958

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AKHLAFA	LACHKAR	AYMAN	20/03/2003
AKHLAFA	LACHKAR	MAJDOLIN	11/10/2001
AKHLAFA	LACHKAR	YOUSSEF	11/08/2008
LACHKAR		SAIDA	15/01/1970

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2015.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Citación para ser notificado por comparecencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, los obligados al pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las providencias de apremio emitidas contra ellos por la Recaudación de este Ayuntamiento, como consecuencia del incumplimiento de pago en periodo voluntario de recibos pendientes correspondientes a tributos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, recogida de basuras, así como del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se les comunica que:

Disponen de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para comparecer en la oficina de este Ayuntamiento situada en la plaza de la Iglesia 1, 09195 Arcos de la Llana (Burgos), al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Relación de deudores.

Provincia: Burgos.

Ref/Tributo	*Contribuyente*	*NIF*	*Dirección/Municipio*	*Importe/€*
REA-005/2015 Agua, alcantarillado y basuras	Mario Tejerina Rodríguez	71433919J	Cl La Olma 33 09195 Arcos de la Llana	87,74
REA-007/2015 Agua, alcantarillado Basuras y IVTM	Antonio Rodríguez Costa	71264847Z	Cl Santa Ana 01 09195 Arcos de la Llana	136,78
REA-009/2015 Agua, alcantarillado y basuras	Sonia Muñoz López	71269812B	Cl Reina Juana de Castilla 52 09195 Arcos de la Llana	80,70
REA-10/2015 Agua, alcantarillado y basuras	José Manuel García de la Torre	51677041C	Cl El Álamo 02 09195 Arcos de la Llana	101,82
REA-12/2015 Basuras	José Antonio Martínez Alonso	13131308X	Cm Barrera 50 09195 Arcos de la Llana	60,00
REA-13/2015 Agua, alcantarillado Basuras y IVTM	Evelio Fernández Fuente	12740767D	Cl Las Eras 01 09195 Arcos de la Llana	177,20

Ref/Tributo	Contribuyente	NIF	Dirección/Municipio	Importe/€
REA-14/2015 Basuras	Gerardo Gutiérrez Herrera	13922732G	Cl María Auxiliadora 03 09195 Arcos de la Llana	60,00
REA-15/2015 Basuras	Rubén González Rubio	13147626K	Cl María Auxiliadora 17 09195 Arcos de la Llana	60,00
REA-29/2015 Agua, alcantarillado	Rubén González Rubio	13147626K	Cl María Auxiliadora 17 09195 Arcos de la Llana	51,94
REA-16/2015 Basuras	Roberto Arnaiz Ibáñez	13083397P	Cl Botica 18 09195 Arcos de la Llana	60,00
REA-17/2015 Basuras	Manuel Aguilar Pérez	13033403Q	Polígono 503 parcela 5.109 09195 Arcos de la Llana	60,00
REA-19/2015 IVTM	Alberto Sáez Gonzalo	71270911Y	Cl Vitoria 235-9.º C 09007 Burgos	34,08
REA-20/2015 IVTM	José Luis Delgado Saiz	71248982L	Cl Rodríguez de Valcárcel 23 09239 Villanueva Matamala	34,08
REA-21/2015 IVTM	Hector Luna Villegas	71946610B	Cl La Ren 06 09195 Arcos de la Llana	34,08
REA-24/2015 IVTM	Cristina Santamaría Santamaría	13132191L	Cl Conde de Haro 1-5.º B 09006 Burgos	71,94
REA-21/2014 IVTM	Cristina Santamaría Santamaría	13132191L	Cl Conde de Haro 1-5.º B 09006 Burgos	71,94
REA-26/2015 IVTM	Oscar Sánchez Barral	44083801T	Cl La Ren 06 09195 Arcos de la Llana	71,94
REA-22/2014 IVTM	Oscar Sánchez Barral	44083801T	Cl La Ren 06 09195 Arcos de la Llana	71,94
REA-27/2015 IVTM	Julia Tomé Ruiz	13127482W	Cl Las Viñas 03 09195 Villagonzalo Pedernales	13,26
REA-28/2015 IVTM	Silshe Burgalesas S.L.	B09354572	Cl Botica 18 09195 Arcos de la Llana	42,28
REA-30/2015 IVTM	Aureliano Peláez González	13000498R	Cl Rodríguez de Valcárcel 36 09239 Villanueva Matamala	174,18
REA-31/2015 Agua, alcantarillado y IVTM	Sebastián Fichte	X2298496Z	Cl El Álamo 13 09195 Arcos de la Llana	127,58
REA-31/2015 Agua, alcantarillado y IVTM	Mitzi Irais Paniagua Jiménez	X7771718H	Cl La Acacia 12 09195 Arcos de la Llana	104,52
REA-36/2015 IVTM	Ana María Muñoz Ruiz	131767251A	Cl Infanta Catalina 25 09195 Arcos de la Llana	71,94
REA-24/2014 IVTM	Ana María Muñoz Ruiz	131767251A	Cl Infanta Catalina 25 09195 Arcos de la Llana	71,94

Ref/Tributo	*Contribuyente*	*NIF*	*Dirección/Municipio*	*Importe/€*
REA-38/2015 Agua, alcantarillado y basuras	Rafael Berezo Quero	13135856G	Cm Valdeperal 10 09195 Arcos de la Llana	111,52
REA-04/2014 Agua, alcantarillado y basuras	Rafael Berezo Quero	13135856G	Cm Valdeperal 10 09195 Arcos de la Llana	104,74
REA-41/2015 Agua, alcantarillado y basuras	Roberto Marín Escolar	71261658E	Cl Reina Juana de Castilla 76 09195 Arcos de la Llana	80,70
REA-17/2013 Agua, alcantarillado y basuras	Roberto Marín Escolar	71261658E	Cl Reina Juana de Castilla 76 09195 Arcos de la Llana	108,58
REA-42/2015 Agua, alcantarillado y basuras	Luis Lomas López	13134829N	Cl Moral 22 09195 Arcos de la Llana	111,94
REA-43/2015 Agua, alcantarillado	David Fraile Vezy	13133907X	Cl Luis Alberto García Puente 38 09195 Arcos de la Llana	20,70
REA-08/2013 Agua, alcantarillado	David Fraile Vezy	13133907X	Cl Luis Alberto García Puente 38 09195 Arcos de la Llana	114,80
REA-45/2015 Agua, alcantarillado y IVTM	Ricardo Gómez Márquez	X1371460Q	Cr Villahoz 14 09195 Arcos de la Llana	104,96
REA-13/2014 Agua, alcantarillado	Jairo Blanco Romero	13169128H	Cl La Chopera 39 09195 Arcos de la Llana	21,40
REA-08/2014 Agua, alcantarillado y basuras	David López Orceda	13137286P	Cl La Tejera 25 09195 Arcos de la Llana	347,62
REA-31/2013 IVTM	Jomagar de la Torre S.L.	B09484742	Cl El Álamo 02 09195 Arcos de la Llana	424,80
REA-01/2012 IIVTNU	Promociones y Construcciones Vigonabad S.L.	B09457839	Cl Manuel Altolaguirre 16-1.º C 09007 Burgos	339,44

En Arcos de la Llana, a 27 de mayo de 2015.

El Tesorero,
Carlos López Para

C.V.E.: BOPBUR-2015-04629

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berzosa de Bureba, a 1 de junio de 2015.

El Alcalde,
Teodoro Quecedo Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2015-04634

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Único. – Aclarar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2014 relativo a la creación provisional de una Oficina de Registro Auxiliar de Gestión Tributaria, significando que la existencia de este Registro Auxiliar no implicará la sustitución durante su horario de apertura al público del Registro General, de tal manera que indistintamente tanto este Registro Auxiliar como el General realizarán las funciones de registro, aunque el primero únicamente, pero no con carácter excluyente, respecto de las solicitudes, escritos y comunicaciones concernientes a materia de competencia del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería.

Burgos, 1 de junio de 2015.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04652
124,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de varias prendas del vestuario de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Telefax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 22/15 sum. Contratación.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de varias prendas del vestuario de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por lotes:

Lote número 1: Polos y camisetas térmicas.

Lote número 2: Pantalones y guantes.

Lote número 3: Gorras.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Ayuntamiento de Burgos en las dependencias de la Policía Local conforme a lo previsto en el pliego.

2) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo de ejecución/entrega: Dentro de los treinta días a contar desde que se hayan tomado las medidas en la Jefatura de la Policía Local.

e) Admisión de prórroga: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. – Presupuesto base de licitación: 56.507,42 euros.

Lote número 1: Valor estimado 20.394,60 euros. Presupuesto base de licitación: 24.677,50 euros.

Lote número 2: Valor estimado 20.003,71 euros. Presupuesto base de licitación: 24.204,50 euros.

Lote número 3: Valor estimado 6.302,00 euros. Presupuesto base de licitación: 7.625,42 euros.

5. – Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13:00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de junio de 2015.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Citación para ser notificado por comparecencia.
Procedimiento: Deuda tributaria

D. Roberto Arroyo Serrano, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Sequera de Haza (Burgos).

A través del presente anuncio se lleva a cabo la notificación de la providencia de apremio al siguiente deudor, el Sr. Jesús Arranz Merino, con domicilio en la calle Santa María, número 55, 09143 Covanera (Burgos) de los siguientes recibos:

– Recibo número 2014/ABAL/000044, ejercicio 2014, por importe de 69,94 euros, más el recargo en ejecutiva 5% (3,49 euros) que asciende a la cantidad de 73,43 euros, correspondiente a la tasa de agua, basuras y alcantarillado de este Ayuntamiento.

– Recibo número 2014/ABAL/000042, ejercicio 2014, por importe de 72,58 euros, más el recargo en ejecutiva 5% (3,62 euros) que asciende a la cantidad de 76,20 euros, correspondiente a la tasa de agua, basuras y alcantarillado de este Ayuntamiento.

– Recibo número 2014/ABAL/000028, ejercicio 2014, por importe de 67,30 euros, más el recargo en ejecutiva 5% (3,36 euros) que asciende a la cantidad de 70,66 euros, correspondiente a la tasa de agua, basuras y alcantarillado de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al obligado anteriormente descrito al pago de las deudas, ante la imposibilidad de notificarle la providencia de apremio emitida contra él por el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Sequera de Haza, como consecuencia del incumplimiento de pago en periodo voluntario, se le comunica que:

Dispone de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para comparecer, en horario de atención al público (viernes, de 10:00 a 11:30 horas), en las oficinas municipales del Ayuntamiento de La Sequera de Haza, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 09462 La Sequera de Haza (Burgos), al objeto de recoger la citada notificación, por sí mismo o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

En La Sequera de Haza, a 22 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano

C.V.E.: BOPBUR-2015-04644

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2014, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 22 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Jesús Celestino Estébanez Ortega

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 115 lunes, 22 de junio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04762
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de la tasa por prestación de servicios deportivos en instalaciones municipales

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Medina de Pomar sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos en instalaciones municipales, cuya modificación se hace pública en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

La modificación de la ordenanza supone a inclusión en el artículo 3 de la cuota tributaria del punto cuarto:

Artículo 3. – Cuota tributaria.

«4. – El bono mensual de las piscinas climatizadas dará derecho tanto a la entrada de las piscinas climatizadas y sus instalaciones deportivas así como a la entrada en las piscinas de verano en la misma modalidad siempre que la/s persona/s o unidad familiar cuenten con el bono de las piscinas climatizadas con una anterioridad mínima desde el 1 de enero del año en curso.

Los bonos de la piscina climatizada de solo mañana solo darán derecho a la entrada a las piscinas de verano hasta las tres de la tarde».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Medina de Pomar, a 11 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2015, dentro del presupuesto municipal para 2015, con cargo a transferencias de créditos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	
	Créditos presupuestarios anteriores	131.824,29
	Aumentos	2.000,00
	Créditos definitivos	133.824,29
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	
	Créditos presupuestarios iniciales	248.915,71
	Disminuciones	-4.900,00
	Aumentos	7.000,00
	Créditos definitivos	251.015,71
4.	Transferencias corrientes	
	Créditos presupuestarios iniciales	23.100,00
	Aumentos	5.000,00
	Créditos definitivos	28.100,00
6.	Inversiones reales	
	Créditos presupuestarios anteriores	100.500,00
	Disminuciones	-10.500,00
	Aumentos	1.400,00
	Créditos presupuestarios definitivos	91.400,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 4 de junio de 2015.

El Alcalde en funciones,
Leopoldo López Tomé

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2015, dentro del presupuesto municipal para 2015, con cargo a generación de créditos por ingresos y a utilización del superávit presupuestario, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
6.	Inversiones reales	
	Créditos presupuestarios anteriores	91.400,00
	Aumentos	58.000,00
	Créditos definitivos	149.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
7.	Transferencias de capital	
	Previsiones iniciales	30.000,00
	Aumentos	34.638,49
	Previsiones definitivas	64.638,49
8.	Activos financieros	
	Previsiones anteriores	45.000,00
	Aumentos	23.361,51
	Previsiones definitivas	68.361,51

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 4 de junio de 2015.

El Alcalde en funciones,
Leopoldo López Tomé

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Licitación por procedimiento abierto, con un criterio, tramitación ordinaria, del proyecto de primera separata del proyecto de unificación de vertidos y modificación de las redes de aguas fecales en Quintana Martín Galíndez – Valle de Tobalina

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 7 de mayo de 2015, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan:

I. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto de unificación de vertidos y modificación de las redes de aguas fecales en Quintana Martín Galíndez – Valle de Tobalina.

b) Lugar de ejecución: Quintana Martín Galíndez.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

III. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio.

IV. – Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado: 147.601,71 euros.

b) IVA: 30.996,36 euros.

c) Importe total: 178.598,07 euros.

V. – Garantía provisional: 1.403,77 euros.

VI. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

VII. – Obtención de documentación:

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.

b) http://www.valledetobalina.com «El perfil del contratante».

VIII. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14:00 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 8.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

d) Admisión de variantes: No.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

X. – Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Valle de Tobalina, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla

C.V.E.: BOPBUR-2015-04663

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Zuñeda, a 15 de abril de 2015.

El Alcalde,
Alberto Martínez García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ahedo de Bureba, a 15 de abril de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de abril de 2015, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra «Pavimentación de calle Moral, fase 1» por importe de 9.733,60 euros, IVA incluido, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El importe establecido asciende a 20 euros/metro.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Pinillos de Esgueva, a 2 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de abril de 2015, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra «Pavimentación de calle Moral, fase 2» por importe de 12.000,00 euros, IVA incluido, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El importe establecido asciende a 20 euros/metro.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Pinillos de Esgueva, a 2 de junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero

C.V.E.: BOPBUR-2015-04621

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sopeña para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.530,00 euros y el estado de ingresos a 18.530,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Sopeña, a 16 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Tomás Ricardo González Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2015-04622

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOPEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sopeña para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.730,00 euros y el estado de ingresos a 14.730,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Sopeña, a 16 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Tomás Ricardo González Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Salazar para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.900,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	19.500,00
	Total presupuesto	28.475,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.175,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	28.475,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Varona Diego

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el presupuesto general del ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de abril de 2015, se eleva a definitivo.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	2.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total presupuesto	2.200,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.200,00
	Total presupuesto	2.200,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

En Carrias, a 3 de junio de 2015.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Soncillo, a 26 de mayo de 2015.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo

C.V.E.: BOPBUR-2015-04626

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soncillo, a 26 de mayo de 2015.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 382/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª José Ignacio Alcelay Andrés, Sergio García Fernández e Isidoro del Prado Villanueva.

Abogado/a: Cristina Alvear Vegas.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª José Ignacio Alcelay Andrés, Sergio García Fernández e Isidoro del Prado Villanueva contra Discem Siglo XXI, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 382/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2015 a las 9:25 horas en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Discem Siglo XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 15 de junio de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Reunido el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), organismo dependiente de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2015, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

«3. – Resolución de la convocatoria pública 2015 para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética. Línea B, actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables».

«4. – Resolución de la convocatoria pública 2015 para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética. Línea A, actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público».

Por acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, se aprobó la Convocatoria pública para la «Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética. Línea A, actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público», con un presupuesto de 367.500 euros al que, según indica el Sr. Gerente, hay que añadir el remanente de la convocatoria anterior que fue de 21.485,19 euros y los 9.174,39 euros, sobrantes de la línea B y la «Concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética. Línea B, actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables», con un presupuesto de 122.500 euros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que ascienden a 177, las mismas han sido estudiadas e informadas por los Servicios Técnicos de SODEBUR, formulando al efecto la correspondiente propuesta de resolución.

En base a lo que antecede, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiarias a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes que se relacionan dentro de la Convocatoria de «Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética». Siendo el importe para cada municipio referenciado el siguiente:

Resolución de la convocatoria a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables 2014. Línea A (398.159,58 euros)

N.º	ENTIDAD LOCAL	CIF	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
115	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	126.010,04	12.500,00
50	VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	1.962,69	981,35
89	LERMA	P0919700E	24.968,02	12.484,01
11	CAMPILLO DE ARANDA	P0906800M	11.400,62	5.700,31
26	BUSTO DE BUREBA	P0906200A	10.611,22	5.305,61
156	CARDEÑADIJO	P0907600A	18.442,45	9.221,23
7	HERMOSILLA	P0915900E	3.729,33	1.864,67
131	BERZOSA DE BUREBA	P0905400H	5.292,54	2.646,27
100	RUBENA	P0933700G	11.141,21	5.570,61
88	BRIVIESCA	P0905800I	21.439,99	10.720,00
90	PINEDA TRASMONTE	P0927500I	4.067,21	2.033,61
147	CASTROCENIZA	P0900270G	2.114,16	1.057,08
42	CUBO DE BUREBA	P0911800A	10.150,25	5.075,13
22	QUINTANA DE PIDIO	P0928900J	16.439,87	8.219,94
65	CASCAJARES	P0908000C	6.971,78	3.485,89
27	POZA DE LA SAL	P0928000I	27.937,54	12.500,00
58	LENCES DE BUREBA	P0919600G	11.963,75	5.981,88
54	VALLARTA DE BUREBA	P0942000A	11.965,06	5.982,53
52	CILLERUELO DE ABAJO	P0910600F	12.962,35	6.481,18
34	ZUÑEDA DE BUREBA	P0950300D	4.954,08	2.477,04
56	BARRIO DE DIAZ RUIZ	P0900145D	9.548,18	4.774,09
80	VILLALUENGA DE LOSA	P0900329D	13.746,23	6.873,12
57	CERRATON DE JUARROS	P0910300C	13.969,69	6.984,85
55	TERRAZOS DE BUREBA	P0900143I	8.945,91	4.472,96
41	ALCOCERO DE MOLA	P0901000J	4.060,23	2.030,12
76	CILLAPERLATA	P0910500H	14.526,43	7.263,22
73	VALDERRAMA	P0900581J	13.606,61	6.803,31
48	REVILLA CABRIADA	P0932400E	4.399,15	2.199,58
81	VILLALBA DE LOSA	P0919300D	19.151,15	9.575,58
74	RANERA	P0900483I	12.035,56	6.017,78
75	CUBILLA DE LA SIERRA	P0900482A	9.949,41	4.974,71
95	QUINTANILLA DEL COCO	P0930500D	9.397,16	4.698,58
53	LA PIEDRA	P0900519J	7.306,49	3.653,25

N.º	ENTIDAD LOCAL	CIF	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
64	ROS	P09007271	3.135,11	1.567,56
138	SANTA INES	P0935900A	9.366,22	4.683,11
114	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	24.975,08	12.487,54
79	LASTRAS DE TEZA	P0900412H	4.728,26	2.364,13
77	BARRIGA DE LOSA	P09004641	5.382,43	2.691,22
150	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	16.759,71	8.379,86
84	VILLABASIL	P0900175A	5.361,33	2.680,67
82	CASTRICIONES	P0900299I	6.561,83	3.280,92
83	TEZA DE LOSA	P0900413F	7.082,49	3.541,25
51	TRASHAEDO	P0900460G	1.960,20	980,10
132	FUENCALIENTE DE PUERTA	P0900458A	417,75	208,88
98	MONASTERIO DE RODILLA	P0922900F	19.937,17	9.968,59
136	ORBANEJA RIOPICO	P0924800F	20.291,70	10.145,85
66	COVARRUBIAS	P0911600E	54.401,08	12.500,00
99	OLMOS DE ATAPUERCA	P0900380G	6.000,00	3.000,00
117	REVILLA Y AHEDO	P0932300G	6.000,00	3.000,00
173	HONTANGAS	P0916300G	6.000,00	3.000,00
141	LOS AUSINES	P0903100F	6.924,59	3.462,30
105	SAN MARTIN DE RUBIALES	P0935000J	10.000,00	5.000,00
113	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	P0922000E	17.424,00	8.712,00
140	TARDAJOS	P0938900H	25.000,00	12.500,00
159	LA VID Y BARRIOS	P0943300D	25.000,00	12.500,00
168	FUENTECEN	P0914100C	25.000,00	12.500,00
2	VILLADIEGO	P0943900A	10.601,35	5.300,68
169	LOS ORDEJONES	P0900486B	2.265,12	1.132,56
1	BRAZACORTA	P0905700A	2.948,69	1.474,35
6	SAN FELICES DEL RUDRON	P0900201E	7.142,63	3.571,32
165	PADILLA DE ABAJO	P0925000B	3.997,49	1.998,75
116	PRADOLUENGO	P0928200E	22.871,25	11.435,63
112	GARGANCHON	P0900436G	6.651,79	3.325,90
3	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	10.111,00	5.055,50
101	LA MOLINA DEL PORTILLO DE BUSTO	P0900469H	8.811,22	4.405,61
70	TOSANTOS	P0940410E	4.266,90	2.133,45
91	TORTOLES DE ESGUEVA	P0940300G	27.356,89	12.500,00
44	HONTORIA DE VALDEARADOS	P0916700H	10.564,27	5.282,14
71	CUEVA CARDIEL	P0900473J	4.198,70	2.099,35
62	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	P0945800A	22.504,39	8.681,05

Resolución de la convocatoria a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables 2014. Línea B (113.325,61 euros)

N.º	ENTIDAD LOCAL	CIF	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
134	MANC. ENCUENTRO DE CAMINOS	P0900780H	4.348,74	2.174,37
24	MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	3.708,65	1.854,33
37	VADOCONDES	P0941200H	8.560,00	4.280,00
164	FRESNO DE RIO TIRON	P0913500E	29.699,57	12.500,00
111	HONTANAS	P0916200I	1.618,98	809,49
49	VILLARCAYO	P0947300J	48.400,00	12.500,00
154	GUMIEL DE IZAN	P0915400F	11.731,50	5.865,75
158	PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	6.776,00	3.388,00
45	ITERO DEL CASTILLO	P0918500J	2.599,38	1.299,69
163	GUMIEL DE MERCADO	P0915500C	47.409,89	12.500,00
107	MONASTERIO DE LA SIERRA	P0922800H	8.463,64	4.231,82
97	BAHABON DE ESGUEVA	P0903400J	6.786,59	3.393,30
110	TORRESANDINO	P0940200I	27.257,67	12.500,00
151	SALGÜERO DE JUARROS	P0900501H	9.012,08	4.506,04
92	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	P0922600B	13.462,36	6.731,18
123	CASTRILLO DE LA VEGA	P0908800F	2.395,80	1.197,90
43	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	P0900005J	12.021,20	6.010,60
135	CARDEÑUELA RIOPICO	P0907800G	320,65	160,33
160	LINARES DE LA VID	P0900504B	1.050,00	525,00
176	LA HORRA	P0917100J	10.285,00	5.142,50
106	CILLERUELO DE ARRIBA	P09107OOD	3.718,33	1.859,17
126	ARLANZON	P0902700D	1.895,59	947,80
161	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	P0935600G	7.466,73	3.733,37
19	CIRUELOS DE CERVERA	P0910800B	10.430,00	5.215,00

Segundo. – El presente acuerdo de otorgamiento de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web de ésta y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Tercero. – A dicho gasto se hará frente con cargo al número de cuenta 629 del Presupuesto General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Burgos, 3 de junio de 2015.

El Presidente
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), organismo dependiente de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«5. – Resolución de la convocatoria pública de 2015 para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la renovación de las instalaciones eléctricas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente».

Por acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, se aprobó la Convocatoria pública para la «Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la renovación de las instalaciones eléctricas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente», con un presupuesto de 90.000 euros al que, según indica el Sr. Gerente, hay que añadir los remanentes de convocatorias anteriores que ascienden a 4.218,65 euros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que ascienden a 91, las mismas han sido estudiadas e informadas por los Servicios Técnicos de SODEBUR, resultando subvencionadas 61, formulando al efecto la correspondiente propuesta de resolución.

En base a lo que antecede, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiarias a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, que se relacionan en el siguiente cuadro, dentro de la Convocatoria de «Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la renovación de las instalaciones eléctricas municipales para el cumplimiento de la normativa vigente», por los importes que igualmente se relacionan:

N.º	*Entidad Local*	*Actuación*	*Presupuesto subvencionable con IVA*	*Subvención por CM*
1	Arauzo de Salce	Adecuación instalación alumbrado	3.000,45	1.289,89
2	Belorado	Adecuación instalación alumbrado	4.463,62	1.918,91
3	Berlangas de Roa	Adecuación inst. eléctrica edificio público	5.626,95	2.419,03
4	Berzosa de Bureba	Adecuación instalación alumbrado	1.991,14	855,99
5	Briviesca-Avda. Reyes Católicos	Adecuación instalación alumbrado	6.532,79	2.808,45
6	Busto de Bureba	Adecuación instalación alumbrado	2.765,82	1.189,03

N.º	Entidad Local	Actuación	Presupuesto subvencionable con IVA	Subvención por CM
7	Cardeñuela Riopico	Adecuación instalación alumbrado	285,22	128,47
8	Cascajares de Bureba	Adecuación instalación alumbrado	1.963,10	843,94
9	Castresana de Losa	Adecuación instalación alumbrado	1.316,27	565,86
10	Castriciones	Adecuación instalación alumbrado	2.284,29	982,02
11	Castrillo de la Vega	Adecuación inst. eléctrica edificio público	5.039,65	2.166,55
12	Castrillo Solarana	Adecuación instalación alumbrado	1.989,49	855,28
13	Cilleruelo de Abajo	Adecuación instalación alumbrado	1.483,77	637,87
14	Covarrubias	Adecuación inst. eléctrica edificio público	5.520,88	2.373,43
15	Cuevas de Amaya	Adecuación instalación alumbrado	1.986,41	853,96
16	Espinosa de los Monteros	Adecuación instalación alumbrado	9.334,80	4.013,03
17	Eterna	Adecuación instalación alumbrado	2.781,59	1.195,81
18	Fuencaliente de Puerta	Adecuación instalación alumbrado	2.599,78	1.117,65
19	Fuentelcésped	Adecuación instalación alumbrado	5.719,19	2.458,68
20	Gumiel de Izán	Adecuación inst. eléctrica edificio público	10.000,00	4.299,00
21	La Molina del Portillo de Busto	Adecuación instalación alumbrado	1.935,19	831,94
22	Lastras de la Torre	Adecuación instalación alumbrado	1.827,23	785,53
23	Lences de Bureba	Adecuación instalación alumbrado	1.996,80	858,42
24	Lerma	Adecuación instalación alumbrado	2.185,01	939,34
25	Milagros CM Ayto.	Adecuación instalación alumbrado	10.000,00	4.299,00
26	Monasterio de Rodilla	Adecuación instalación alumbrado	3.057,32	1.314,34
27	Moradillo de Roa	Adecuación inst. eléctrica edificio público	5.434,47	2.336,28
28	Ocón de Villafranca	Adecuación inst. eléctrica edificio público	3.022,64	1.299,43
29	Oña-C/ Barruso. Alumbrado	Adecuación instalación alumbrado	1.439,90	619,01
30	Orbaneja Riopico Quintanilla Riopico	Adecuación instalación alumbrado	1.371,46	589,59
31	Ordejones (Los)	Adecuación instalación alumbrado	6.885,40	2.960,03
32	Padilla de Abajo Ayuntamiento y consultorio	Adecuación inst. eléctrica edificio público	1.152,38	495,41
33	Palacios de la Sierra	Adecuación inst. eléctrica edificio público	2.150,19	924,37
34	Parte de Bureba (La)	Adecuación instalación alumbrado	1.499,19	644,50
35	Pedrosa de Tobalina Ctra. Bilbao-Valle de Tobalina	Adecuación instalación alumbrado	5.802,19	2.494,36
36	Peñaranda de Duero	Adecuación instalación alumbrado	5.405,07	2.323,64
37	Pineda Trasmonte	Adecuación instalación alumbrado	2.103,78	904,42
38	Poza de la Sal	Adecuación instalación alumbrado	5.678,05	2.440,99
39	Pradoluengo	Adecuación inst. eléctrica edificio público	8.439,98	3.628,35
40	Quintana Martín Galindez Valle de Tobalina	Adecuación instalación alumbrado	5.802,19	2.494,36
41	Quintanabureba	Adecuación inst. eléctrica edificio público	2.434,14	1.046,44

N.º	Entidad Local	Actuación	Presupuesto subvencionable con IVA	Subvención por CM
42	Quintanapalla	Adecuación instalación alumbrado	3.558,67	1.529,87
43	Quintanilla Cabe Rojas	Adecuación inst. eléctrica edificio público	1.952,94	839,57
44	Quintanilla Río Fresno	Adecuación instalación alumbrado	2.093,12	899,83
45	Revilla Cabriada	Adecuación instalación alumbrado	1.569,32	674,65
46	Riocerezo	Adecuación inst. eléctrica edificio público	2.541,00	1.092,38
47	Roa de Duero C/ Félix Rodríguez de la Fuente	Adecuación instalación alumbrado	3.274,96	1.407,91
48	Rojas	Adecuación inst. eléctrica edificio público	2.716,15	1.167,67
49	Rubena	Adecuación instalación alumbrado	2.783,00	1.196,41
50	Salas de los Infantes-C/ Palacio, 31	Adecuación instalación alumbrado	3.620,32	1.556,38
51	San Adrián de Juarros	Adecuación instalación alumbrado	5.644,05	2.426,38
52	San Clemente del Valle	Adecuación inst. eléctrica edificio público	3.805,23	1.635,87
53	Santa Cruz de la Salceda-Bar	Adecuación inst. eléctrica edificio público	999,70	429,77
54	Santa María del Campo	Adecuación instalación alumbrado	6.750,47	2.902,03
55	Sotresgudo CM1	Adecuación instalación alumbrado	1.608,95	691,69
56	Tórtoles de Esgueva	Adecuación instalación alumbrado	3.648,15	1.568,34
57	Trashaedo del Tozo	Adecuación instalación alumbrado	1.146,61	492,93
58	Villadiego	Adecuación inst. eléctrica edificio público	6.684,39	2.873,62
59	Villaluenga de Losa	Adecuación instalación alumbrado	2.184,41	939,08
60	Villariezo	Adecuación instalación alumbrado	5.361,51	2.304,91
61	Zarzosa de Riopisuerga	Adecuación instalación alumbrado	899,76	386,81

Segundo. – El presente acuerdo de otorgamiento de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web de ésta y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Tercero. – A dicho gasto se hará frente con cargo al número de cuenta 629 del Presupuesto General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Burgos, 3 de junio de 2015.

El Presidente
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), organismo dependiente de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«2. – Resolución de la convocatoria pública 2015 para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el "Fomento de actividades de desarrollo local"».

Por acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, se aprobó la Convocatoria pública para la «Concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local en el ejercicio 2015», con un presupuesto de 150.000 euros, al que, según indica el Sr. Presidente, se ha incorporado el remanente producido en la Convocatoria anterior, que asciende a 33.761,22 euros, lo que hace que el presupuesto disponible se eleve a 183.761,22 euros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las mismas han sido estudiadas e informadas por los Servicios Técnicos de SODEBUR, formulando al efecto la correspondiente propuesta de resolución, resultando de las 16 solicitudes presentadas, estimadas 15 y desestimada la correspondiente a la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, por no haber remitido la documentación solicitada de subsanación de deficiencias, en el tiempo y forma que se indican en las bases de la Convocatoria.

En base a lo que antecede, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. – Desestimar la solicitud presentada por la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, por no haber remitido la documentación solicitada de subsanación de deficiencias, en el tiempo y forma que se indican en las bases de la Convocatoria.

Segundo. – Otorgar la condición de beneficiarias a las Mancomunidades de la provincia de Burgos que se relacionan en el siguiente cuadro, dentro de la Convocatoria de «Concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local en el ejercicio 2015», por los importes que igualmente se relacionan:

	MANCOMUNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
1	OCA-TIRÓN (Belorado)	50.000	25.000
2	MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA (Villadiego)	6.000	3.000
3	SIERRA DE LA DEMANDA (Pradoluengo)	22.869	11.434

	MANCOMUNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
4	BAJO ARLANZA (Santa María del Campo)	39.323,99	19.661
5	LAS MERINDADES (Villarcayo)	18.000	9.000
6	RAÍCES DE CASTILLA (Oña)	16.950	8.425
7	ENCUENTRO DE CAMINOS (Atapuerca/Orbaneja Riopico)	42.500	21.250
8	MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ARLANZÓN	1.378	689
9	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO DE REVENGA	70.000	30.000
10	ALTA SIERRA DE PINARES (Quintanar de la Sierra)	30.000	15.000
11	VALLE DEL RÍO RIAZA (Fuentespina)	9.133,90	4.566,95
12	NOROESTE DE BURGOS	4.271,30	2.135,65
13	LA YECLA (Caleruega)	20.000	10.000
14	MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA	17.866,69	8.933,34
15	MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA	10.000	5.000
	TOTAL	358.292,88	174.094,94

Tercero. – El presente acuerdo de otorgamiento de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web de ésta y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Cuarto. – A dicho gasto se hará frente con cargo al número de cuenta 629 del Presupuesto General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Quinto. – Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Burgos, 3 de junio de 2015.

El Presidente
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel